

**Aprueban Programa Anual de Endeudamiento y Administración de la Deuda del
Gobierno Nacional correspondiente al Año Fiscal 2009**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 149-2009-EF/75

Lima, 13 de marzo de 2009

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, y sus modificatorias, señala como parte de las atribuciones de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, la formulación del Programa Anual de Endeudamiento y Administración de la Deuda del Gobierno Nacional;

Que, conforme a la acotada Ley General, el Programa Anual de Endeudamiento y Administración de la Deuda es el documento oficial en el cual se describen los lineamientos generales de la estrategia a implementar en materia de gestión de deuda pública, especificando sus objetivos, políticas y metas cuantitativas, desde una perspectiva de mediano y largo plazo compatibles con las metas fiscales consideradas en el Marco Macroeconómico Multianual del ejercicio presupuestal correspondiente;

Que, el Programa Anual de Endeudamiento y Administración de la Deuda, además de constituir una guía para la priorización de acciones en la administración de los pasivos públicos, pretende contribuir a incrementar la transparencia de la información y a generar una mayor confianza en los inversionistas, al proporcionarle los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones; razón por la cual resulta conveniente la aprobación de dicho documento mediante una resolución ministerial;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 28563 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Programa Anual de Endeudamiento y Administración de la Deuda del Gobierno Nacional correspondiente al Año Fiscal 2009, el mismo que será publicado en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en el cual se describen los lineamientos generales de la estrategia a implementar en materia de gestión de deuda pública, especificando sus objetivos, políticas y metas cuantitativas, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, compatibles con las metas fiscales consideradas en el Marco Macroeconómico Multianual.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

» Programa Anual de Endeudamiento Público y de Administración de Deuda 2009